



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE VILLET A

INFORME DE SUPERVISION

Proceso		Versión		Fecha de vigencia		Página 1 de 1	
Compras y contratación		4		3/24/2026			
CONTRATO No	CD-PS-020 -2026	ACTA No	3	FECHA DEL ACTA	6/9/2026		
OBJETO CONTRACTUAL:							
PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE FUTBOL DE SALON RURAL ZONA 2 PARA IMTCRD EN EL MUNICIPIO DE VILLET A							
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	13/04-2026	AL	15/04/2026	TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15/6/2026	
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A			NIT.:	800.253.463-4	
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			C.C.:	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	X	JOSE VICENTE HERRERA HERRERA			C.C.:	80,276,983	
REP. LEGAL:		N/A			C.C.:	N/A	
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			CARGO	DIRECTOR EJECUTIVO	
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervisión, en el cual se realiza un análisis cuantitativo, cualitativo de ejecución, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificación de requisitos para determinar si es viable o no el pago.						
A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO						Plazo Cumplido	38%
A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:				MESES	5	DIAS	0
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)				MESES	5	DIAS	0
A7. PLAZO EJECUTADO				MESES	1	DIAS	27
A8. PLAZO POR EJECUTAR				MESES	3	DIAS	3
						TERMI NA	15/6/2026
B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL						Obligaciones Cumplidas	100%
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Llevar a cabo el proceso de formación en la disciplina de Patinaje en la categoría iniciación y avanzado en el sector rural dando cumplimiento a los contenidos propuestos por el contratista en una intensidad de sesiones de mínimo tres (3) días a la semana.			X			En las fecha de ejecución de la cuenta de cobro del 13 abril al 15 de abril
2	Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.			X			
3	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.		X				Debe mejorar tiempos de entrega según lineamientos dados desde la coordinación
4	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.			X			
5	Registrar la asistencia de los beneficiarios a las sesiones en la planilla de población beneficiada y entregarlas en formato físico adjuntas al informe mensual de actividades y apoyar el cargue digital si se requiere.		X				Faltan planillas físicas según lineamientos dados desde la coordinación
6	Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:			X			

7	Recibir, responder y devolver bajo inventario los instrumentos, vestuarios y equipamiento que le entregue el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD) para el desarrollo del proceso de formación. De igual manera informar de manera oportuna cualquier novedad, daño o pérdida que se genere del mismo.					X	No recibió kit de elementos
8	Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.			X			
9	Presentar los informes de ejecución mensual de acuerdo a lo requerido por la supervisión de acuerdo a los lineamientos que imparta INDEPORTES.		X				Los informes se han presentado por fuera de las fechas establecidas
10	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.		X				Falta realización del curso solicitado por el IMTCRD sobre uso de equipos de cómputo
B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:							
DEBE MEJORAR TIEMPOS DE ENTREGA SIGUIENDO LINIEMIENTOS SOLICITADOS							
B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:							
NO							
B3. SE EVIDENCIA PARA ESTE PERIODO, MATERIALIZACIÓN DE ALGUN RIESGO DE CONTRATO?							SI X X
Se recuerda al CONTRATISTA que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal y seguridad social integral, es obligación realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL), dentro de los plazos legalmente establecidos y en concordancia con lo señalado en el literal (i) de las obligaciones generales del contrato suscrito.							
B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIESGO MATERIALIZADO ?							SI NO X
NO							
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?							SI X NO
INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?							SI X NO
C. GARANTIAS							
DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL	FECHA APROB.:	
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES							
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO				
PENSION	ABRIL	25/05/2026	\$288,700				
SALUD	ABRIL	25/05/2026	\$225,500				
CCF	N/A	N/A	N/A				
ARL	ABRIL	25/05/2026	\$44,000				
Planilla N°	1113853134	Total planilla	\$558,200				
E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			Ejecucion Financiera 38%				
E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)			\$12,500,000				
E2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$12,500,000				
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO			\$0				
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES			\$0				
E5. VALOR ANTICIPO EN EL PERIODO			\$0				
E6. VALOR DE LA PRESENTE ACTA			\$250,000				
E7. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES			\$4,500,000				
E8. VALOR POR EJECUTAR			\$7,750,000				
PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:			\$250,000				
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2026000022	FECHA: 1/16/2026				
2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:				
3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:				
4 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:				
CU	Ahorros X	Corriente	ENTIDAD BANCO DE BOGOTÁ No 231197971				
F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO							

El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-PS-020-2026, durante el periodo informado.

G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000,00), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales- DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

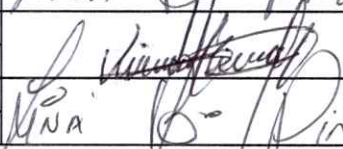
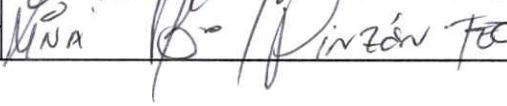
PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

OBSERVACIONES

Con ocasión de la manifestación realizada por el contratista respecto de una incapacidad médica que le impedía continuar ejecutando las obligaciones contractuales a su cargo, se evaluó la posibilidad de suspender el contrato CD-PS-020-2026. No obstante, dicha medida no fue procedente, teniendo en cuenta que el contrato deriva de un convenio suscrito con IINDEPORTES, cuyo plazo de ejecución no fue prorrogado por la entidad, circunstancia que imposibilita efectuar una suspensión y posterior reanudación, en razón a que ello implicaría superar el término de ejecución del convenio principal.

En consecuencia, la entidad efectuará el reconocimiento y pago únicamente de las actividades efectivamente ejecutadas y acreditadas por el contratista durante el periodo informado. Como resultado del cierre financiero y contractual correspondiente, se evidenciará un saldo a favor de la entidad estatal, saldo que deberá ser reintegrado a la Entidad Departamental.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	JOSE VICENTE HERRERA HERRERA	
	80,276,983	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTOR EJECUTIVO	